



Southwest Middle School

2015 California Gold Ribbon School

Hogar de los Bucaneros

2710 Iris Avenue, San Diego, CA 92154

(619) 628-4000 FAX (619) 423-1151

¡Su mejor paso hacia un futuro prometedor!



Julissa Gracias, Principal

julissa.gracias@sweetwaterschools.org

Alain Garnica-Mendoza, Assistant Principal

alain.garnica-mendoza@sweetwaterschools.org

Karla Hermosillo-Alcala, Psicologa

karla.hermosillo-alcala@sweetwaterschools.org

Política del Código de vestimenta de Southwest Middle School 2021-2022

Estimados padres y alumnos,

La misión de Southwest Middle (SOM) es proporcionar a nuestros estudiantes un espacio seguro donde puedan recibir una educación de primera clase que los prepare para la universidad y la carrera profesional. SOM no requiere que los estudiantes lleven un uniforme tradicional, pero nosotros hacemos cumplir con un código de vestimenta. SOM debe ser un lugar seguro para que los estudiantes aprendan y trabajen. Nuestra responsabilidad como escuela es garantizar que los estudiantes estén libres de acoso e intimidación. Se requiere que los estudiantes usen ropa que tenga un aspecto limpio y apropiado para la escuela (Título V de California, Sec. 3022; Política 5132 de SUHSD). La vestimenta debe proteger la salud y seguridad de los estudiantes. Nuestro código de vestimenta en Southwest Middle School se ha establecido para proporcionar y modelar pautas para el atuendo de los estudiantes en una escuela pública, al mismo tiempo que somos sensibles a los diversos antecedentes de nuestros estudiantes. Nos damos cuenta de que los estudiantes regresan a la escuela durante un período de tiempo en el que el clima tiende a ser más cálido de lo habitual; sin embargo, la vestimenta aún debe seguir las pautas que se detallan a continuación.

Un estudiante no puede permanecer en el aula vestido de una manera que:

1. Crea un peligro para la salud o la seguridad del estudiante.
2. Constituye una distracción grave o innecesaria al proceso de aprendizaje.
3. Tiende a interrumpir el orden del campus.

Si hay alguna pregunta sobre si un artículo en particular es apropiado para la escuela, un administrador tomará la decisión final.

“Los programas y actividades del distrito Sweetwater Union High School District estarán libres de discriminación basada en edad, género, identidad o expresión de género, o información genética, sexo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual; o por la percepción de una o más de dichas características, o la asociación con una persona o grupo con una o más de dichas características percibidas o reales.” Política 0410 del Consejo de SUHSD

LAS SIGUIENTES DIRECTRICES SE APLICARÁN EN EL CAMPUS DE LA ESCUELA INTERMEDIA DEL SUROESTE:

1. No se permite ropa con escritura de pandillas o afiliación.
2. No se permiten gafas de sol, sombreros y cubiertas para la cabeza (a menos que sea por motivos religiosos o de salud) durante las horas de clase o asambleas sin el permiso del maestro o administrador.
3. Los atuendos y accesorios que promueven, publicitan o muestran cualquier tipo de redacción o gráfico discriminatorio, tabaco, alcohol, drogas, sexualmente explícitos, violencia, provocación, graffitis o actos que son ilegales, obscenos o peligrosos para la salud no son permitidos. Grafiti o pintura en aerosol en cualquier parte de la ropa no está permitido.
4. No se permite la vestimenta, incluida la ropa, joyas y otros accesorios, que es un peligro para la seguridad del usuario u otros.
5. La ropa interior (es decir, sujetador y tops musculosos) no debe mostrar.
6. La vestimenta no puede mostrar la sección media y la región del pecho.
7. Sin ropa de salón o pijamas.

CAMISAS / SUDADERAS:

1. No puede ser transparente o transparente, a menos que se use una camiseta o camiseta sin mangas debajo.
2. No puede ser sin tirantes o tener correas de espagueti (no puede mostrar correas de sostén).
3. No puede tener gráficos inapropiados, logotipos, etc.
4. No se permiten desnudos medios ni tops de corte / corte bajos.
5. No tops que revelen ropa interior (es decir, sujetadores o tops musculosos).

PANTALONES, FALDAS, SKORTS, SHORTS, ETC .:

1. No puede ser escarpado o transparente
2. Los vaqueros de mezclilla están permitidos, deben estar en buenas condiciones y no ser reveladores; **no se permiten pantalones rotos o con agujeros**
3. Faldas, faldas cortas (falda / combinación corta), pantalones cortos no deben ser más cortos que dos (2) pulgadas por encima de la rodilla o la mitad del muslo
4. Los pantalones deben ser del tamaño apropiado, usados en la cintura. No se permiten cadenas de cinturón a bolsillo.
5. Sin fondos caídos.

VESTIDOS:

“Los programas y actividades del distrito Sweetwater Union High School District estarán libres de discriminación basada en edad, género, identidad o expresión de género, o información genética, sexo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual; o por la percepción de una o más de dichas características, o la asociación con una persona o grupo con una o más de dichas características percibidas o reales.” Política 0410 del Consejo de SUHSD

1. No puede ser transparente o transparente, a menos que se use una camiseta o camiseta sin mangas debajo.
2. No puede ser sin tirantes o tener correas espaguetis (no pueden mostrar las correas del sostén), a menos que se use un suéter (chaqueta de punto) o una chaqueta en la parte superior en todo momento.
3. No puede tener gráficos inapropiados, logotipos, etc.
4. No se permiten tops desnudos a media deriva o de corte bajo.
5. Ningún vestido que revele la ropa interior.
6. No vestidos ajustados, que abrazan el cuerpo.
7. Los vestidos no deben ser excesivamente cortos o reveladores.
8. Si no estás seguro de que tu vestido sea demasiado corto, asegúrate de llevar calzas o pantalones por debajo.

ZAPATOS Y ACCESORIOS:

1. Se deben usar zapatos y / o sandalias resistentes en todo momento.
2. Los zapatos deben ser adecuados para las actividades escolares en las que participan los estudiantes.
3. El calzado tipo calcetín, las zapatillas de pana, los deslizadores, las chanclas y otros tipos de zapatillas no son adecuados y no están permitidos debido a la seguridad.
4. Las corbatas / pajaritas no deben tener gráficos, logotipos, etc. inapropiados.

CUBIERTAS DE LA CABEZA, SOMBRERO, BEANIE, VISOR Y POLÍTICA DE CAMPANA

De acuerdo con el Proyecto de Ley 310 del Senado de California y el Código de Educación del Estado:

1. Toda la cobertura de la cabeza debe cumplir con la política del código de vestimenta.
2. Los sombreros y las capuchas no se pueden usar dentro de los salones de clase u otros edificios del campus, a menos que el maestro lo autorice.
3. La cabeza cubierta inadecuada que viole cualquiera de las políticas del código de vestimenta mencionadas será confiscada y, previa solicitud, devuelta a los padres por el subdirector.
4. Las regulaciones de sombrero de Southwest Middle School están vigentes antes de la escuela y durante el día escolar.

CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE VESTIMENTA

- Si se considera que su hijo está vestido de manera inadecuada, el personal lo remitirá a la oficina principal y se le pedirá que se ponga una vestimenta más adecuada provista por el padre o la escuela. Además, los estudiantes pueden recibir consecuencias adicionales por cada caso que no estén vestidos apropiadamente.
- **El desafío constante a las pautas de vestimenta resultará en una acción disciplinaria, como una asignación de escuela de sábado, una conferencia con los padres o, si el problema persiste, la suspensión.**
- Se espera que todos los estudiantes sigan los estándares de vestimenta escolar de SOM en todo momento, incluidas las semanas de espíritu y las actividades patrocinadas por la escuela (bailes, eventos de artes escénicas, etc.)

“Los programas y actividades del distrito Sweetwater Union High School District estarán libres de discriminación basada en edad, género, identidad o expresión de género, o información genética, sexo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual; o por la percepción de una o más de dichas características, o la asociación con una persona o grupo con una o más de dichas características percibidas o reales.” Política 0410 del Consejo de SUHSD